

REQUISITOS

SOLICITANTE

- 01 Ser persona física.
- 02 Estar empadronado en los límites establecidos para la Zona Verde.
- 03 Ser propietario del vehículo que quiera autorizar, y que conste en el Permiso de Circulación.
- 04 Ser titular de un derecho real de uso leasing y/o renting.
Si no se es propietario del vehículo, debe constar como conductor habitual en el Registro de Conductores o en la Póliza de Seguro Obligatorio.
- 05

VEHÍCULO

- 01 Ser propiedad o en uso por personas físicas que cumplan los requisitos de solicitante.
- 02 El domicilio del Permiso de Circulación debe coincidir con el del solicitante.
- 03 En caso de leasing y/o renting, el domicilio del Permiso de Circulación puede estar a nombre del titular o empresa financiera.
- 04 Masa máxima autorizada del vehículo: 3.500 kilos.
- 05 Estar dado de alta en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de Las Palmas de Gran Canaria.
- 06 Estar al corriente del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de Las Palmas de Gran Canaria. Se tendrá la obligación de notificar a SAGULPA los cambios de domicilio o de vehículos en el plazo de 15 días desde que se produzcan.

RESOLUCIÓN

SAGULPA revisará tus datos y en un máximo de **72 horas hábiles**, y te notificaremos si has sido aceptado como Residente Autorizado o si necesitas hacer algún ajuste.

DATOS DE CONTACTO

Para las personas físicas que reúnan los requisitos anteriores, la autorización de residente autorizado en la Zona Verde podrá obtenerse mediante:



ONLINE - VENTANILLA VIRTUAL

Accede a nuestra ventanilla virtual www.sagulpa.com y realiza el proceso desde la comodidad de tu hogar.



VÍA TELEFÓNICA

¿Tienes dudas? Llámanos al **928 244 138** de lunes a viernes (no festivos), de 9:30h a 13:30h y te ayudamos a resolverlas.



OFICINA DE SAGULPA

Visítanos de lunes a viernes, de 9:30h a 13:30h en **Av. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 33 bajo, 35004 Las Palmas de Gran Canaria.**

ZONA VERDE

La Zona Verde es el espacio de estacionamiento en vías públicas que se reserva para el uso preferente para los ciudadanos que puedan probar su condición de residentes en las vías comprendidas dentro del perímetro que se delimite y cuyas plazas están reguladas por parquímetros y marcadas con pintura verde sobre el asfalto. Estos aparcamientos también pueden ser ocupados, por un tiempo muy limitado, por ciudadanos no residentes. En Las Palmas de Gran Canaria los estacionamientos en la vía pública en zonas de uso limitado por parquímetros están regulados por la Ordenanza de Tráfico. (BOPLP 4/4/11).

ZONA VERDE

para residentes

GUANARTEME



ÁREA DE INFLUENCIA

Los residentes en cualquiera de las calles que se relacionan a continuación pueden acogerse a la tarifa especial de residentes.

CALLE NOMBRE	NÚMEROS	
	IMPARES	PAIRES
OLOF PALME	DEL 39 AL 49	DEL 2 AL 46
PASEO LAS CANTERAS	DEL 71 AL 93	DEL 70 AL 92
PORTUGAL	DEL 35 AL 97	DEL 50 AL 80
SECRETARIO PADILLA	DEL 1 AL 187	DEL 2 AL 196
VENEZUELA	DEL 1 AL 17	DEL 2 AL 40
FERNANDO GUANARTEME	DEL 79 AL 227	DEL 50 AL 218
JUAN MANUEL DURÁN	DEL 57 AL 63	DEL 46 AL 52
VIRIATO	DEL 1 AL 49	DEL 2 AL 56
PELAYO	DEL 1 AL 43	DEL 2 AL 38
EL CID	DEL 1 AL 55	DEL 2 AL 46
GRAVINA	DEL 1 AL 47	DEL 2 AL 54
COLOMBIA	DEL 1 AL 41	DEL 2 AL 22
CHURRUCA	DEL 1 AL 47	DEL 2 AL 58
PANAMÁ	DEL 1 AL 81	DEL 2 AL 40
PALAFOX	DEL 1 AL 31	DEL 2 AL 24
VELARDE	DEL 1 AL 25	DEL 2 AL 30
DAOIZ	DEL 1 AL 35	DEL 2 AL 36
BOLIVIA	DEL 1 AL 13	DEL 2 AL 16
PIZARRO	DEL 1 AL 19	DEL 2 AL 22
SIMANCAS	DEL 1 AL 97	DEL 2 AL 108
NUMANCIA	DEL 1 AL 103	DEL 2 AL 98
DEL CALLAO	DEL 1 AL 11	DEL 2 AL 10
ESPARTERO	DEL 1 AL 13	DEL 2 AL 14
CALIFORNIA	DEL 1 AL 59	DEL 2 AL 60
CASTILLEJOS	DEL 1 AL 99	DEL 2 AL 106
PERÚ	DEL 1 AL 53	DEL 2 AL 86
EL SALVADOR	DEL 1 AL 83	DEL 2 AL 88
VERGARA	DEL 1 AL 83	DEL 2 AL 104
ALMANSA	DEL 1 AL 63	DEL 2 AL 88
AVENIDA APOLINARIO	DEL 1 AL 25	DEL 2 AL 26
COSTA RICA	DEL 1 AL 9	DEL 2 AL 18
PUERTO RICO	DEL 1 AL 3	DEL 2 AL 6
LUCHANA	DEL 1 AL 43	DEL 2 AL 46
LEPANTO	DEL 1 AL 71	DEL 2 AL 64
CAYETANA MANRIQUE	DEL 1 AL 77	DEL 2 AL 84
PÁRROCO FRANCISCO RODRÍGUEZ RGEZ.	DEL 1 AL 89	DEL 2 AL 106
COVADONGA	DEL 1 AL 109	DEL 2 AL 98
PAVÍA	DEL 1 AL 83	DEL 2 AL 48
AVDA INDUSTRIAL JOSÉ SÁNCHEZ PEÑATE	DEL 1 AL 21	DEL 2 AL 6
SAGUNTO	DEL 1 AL 15	-
PLAZA DEL PILAR	DEL 1 AL 15	DEL 2 AL 14

GUANARTEME

HONDURAS	DEL 1 AL 3	DEL 2 AL 16
REPÚBLICA DOMINICANA	DEL 1 AL 35	DEL 2 AL 24
40 CASAS	DEL 1 AL 9	DEL 2 AL 10
PASEO DE CHIL	DEL 295 AL 315	-
JESÚS FERRER JIMENO	DEL 1 AL 17	DEL 2 AL 28
SALVADOR MANRIQUE DE LARA	DEL 1 AL 15	DEL 2 AL 36
PLAZA DE ESPAÑA	DEL 1 AL 2	EL 49
PLAZA JUAN DEL RÍO AYALA	DEL 1 AL 5	DEL 2 AL 6
HABANA	DEL 1 AL 35	DEL 2 AL 52
MARIO CÉSAR	DEL 1 AL 41	-
VALPARAISO	DEL 1 AL 33	DEL 2 AL 28
ARAPILES	DEL 1 AL 11	EL 2
BOGOTÁ	DEL 1 AL 43	DEL 2 AL 52
LIMA	DEL 1 AL 13	DEL 2 AL 14
JUAN MILLARES CARLÓ	DEL 1 AL 13	DEL 2 AL 14
CARACAS	DEL 1 AL 13	DEL 2 AL 46
LA GUAIRA	DEL 1 AL 13	DEL 2 AL 10
PARAGUAY	DEL 1 AL 55	DEL 2 AL 46
AVENIDA MESA Y LÓPEZ	DEL 35 AL 85	DEL 56 AL 92

Plano de las calles del ámbito de influencia de la **zona verde** de uso preferente para residentes



HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

El horario de la Zona Verde es de **Lunes a Viernes de 09:00h a 20:00h.**

€ TARIFAS

DIARIA
0,30 €

SEMANAL
1,30 €

MENSUAL
5,50 €

ANUAL
66,00 €

TIEMPOS DE USO

Los **no residentes** pueden usar la zona verde con la tarifa mínima de 0,20 € (12 minutos) y hasta un máximo 1,00 € (1 hora) utilizando sólo el parquímetro de la zona verde.

El estacionamiento regulado es gratuito sólo si el **vehículo es 100% eléctrico.**



Descárgate la aplicación **LPA PARK**



GET IT ON
Google Play



Download on the
App Store